



NACIONAL



**DISPOSICION 44/1996**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD (DRHS)**

Aprobación Plan de Reconversión de Técnicos en Hemoterapia, Tierra del Fuego.  
Del: 26/07/1996

VISTO la solicitud de aprobación del Curso de "Hemoterapia" destinado a Técnicos de Laboratorio, presentado por la Escuela de Salud Pública de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el plan atiende a necesidades de la Provincia;

Que dadas las características del plan y de la población destinataria, corresponde que se considere como un Plan de Reconversión en Técnicos en Hemoterapia,

Que la propuesta capitaliza la formación ya adquirida por los Técnicos en Laboratorio en lo que tiene de común con Hemoterapia;

Que están previstas las actividades teóricas y prácticas correspondientes,

Que los regímenes de evaluación y asistencia son convenientes,

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 215/84;

La Directora de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Aprobar el Plan de Reconversión en Técnicos en Hemoterapia destinado a los Técnicos en Laboratorio que implementa la Escuela de Salud Pública de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el período lectivo 1994.

Art. 2º. - Los títulos de Técnico en Hemoterapia serán extendidos por la mencionada escuela.

Art. 3º. - Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Haydee Walter

